

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE LA MÁQUINA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN “CARMEN DE BURGOS” EN BAEZA.

N.º de expediente: CONTR 2026 8857

Objeto: OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE LA MÁQUINA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN “CARMEN DE BURGOS” EN BAEZA.

Tipo: Contrato de obras.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado ordinario conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Vista la tramitación del expediente y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 14 de enero de 2026 se inició el expediente de contratación de obras referenciado según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), con un presupuesto base de licitación de 168.725,54€ (ciento sesenta y ocho mil setecientos veinticinco euros con cincuenta y cuatro céntimos), IVA excluido.

2.- Previo informes de Gabinete Jurídico de fecha 19 de enero de 2026 (Informe ° AJ-CSPES 2026/3), y una vez fiscalizado el gasto por la Intervención del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha 19 de febrero de 2026, se aprobó con fecha 24 de febrero el expediente de contratación por importe de 168.725,54 € IVA excluido, así como el gasto y los pliegos que han de regir en la contratación, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación de anuncio de la licitación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz de la Mujer con fecha de 24 de febrero de 2026 y referencia de publicación 2026-0001841188.

3.- Con fecha 12 de marzo finalizó el plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente a través de SI-REC-Portal de Licitación Electrónica, habiendo concurrido a la licitación las siguientes entidades:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
A18069302 - DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA	11/03/2026 16:34	SÍ	-

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		16/04/2026 17:48:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwucP95SF62QgH9zM1hvrR14qdoE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo	UTE
B13542592 - CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	11/03/2026 16:41	SÍ	-
B14068100 - NOVOFRI SL	12/03/2026 09:52	SÍ	-
B57786907 - INSTALACIONES MECANICAS MUÑOZ SL	12/03/2026 10:32	SÍ	-
B01832302 - ARTICLIMA ENERGIA SL	12/03/2026 11:09	SÍ	-
B14922264 - CLIMA BETICA SL	12/03/2026 11:24	SÍ	-
B04208278 - SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	12/03/2026 11:32	SÍ	-
B19706001 - INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	12/03/2026 12:48	SÍ	-
B30523393 - POSTMAN PROYECTOS TECNOLOGICOS,SL.	12/03/2026 12:58	SÍ	-
A46138921 - ELECTRONIC TRAFIC, SA	12/03/2026 13:41	SÍ	-
B39391107 - I T M INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL	12/03/2026 13:53	SÍ	-

4.- En una primera sesión de la mesa de contratación celebrada el 19 de marzo de 2026, se examinó y calificó el Sobre Electrónico Nº1 (Declaraciones Responsables), procediéndose a la admisión de todos los licitadores. En la misma sesión de la mesa, se procedió a la apertura del Sobre Electrónico Nº2 ((Criterios de Adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas). Los resultados de la proposición económica y mejora se reflejan a continuación:

ENTIDAD	Importe ofertado IVA Excl.	Mejora (Incremento plazo garantía)
ARTICLIMA ENERGIA SL	134.917,58 €	Sí
CLIMA BETICA SL	139.173,58 €	Sí
CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	125.215,58 €	Sí
DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA	149.990,00 €	Sí
ELECTRONIC TRAFIC, SA	124.030,97 €	Sí
I T M INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL	156.056,56 €	Sí
INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	139.485,40 €	Sí
INSTALACIONES MECANICAS MUÑOZ SL	160.289,20 €	Sí

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		16/04/2026 17:48:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwucP95SF62QgH9zM1hvR14qdoE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOVOFRI SL	142.350,77 €	Sí
POSTMAN PROYECTOS TECNOLOGICOS,SL.	144.766,51 €	Sí
SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	132.264,76 €	Sí

Analizadas las propuestas económicas, y de conformidad con lo estipulado en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP que rige el procedimiento de contratación, ninguna de ellas se encuentra incurso en valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el apartado 8.B del Anexo I del PCAP, la tabla siguiente refleja la valoración en los diferentes criterios de adjudicación (en orden alfabético):

ENTIDAD	VALORACIÓN ECONÓMICA	VALORACIÓN MEJORA	VALORACIÓN TOTAL
ARTICLIMA ENERGIA SL	64,30	15	79,30
CLIMA BETICA SL	56,20	15	71,20
CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	82,75	15	97,75
DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA	35,63	15	50,63
ELECTRONIC TRAFIC, SA	85,00	15	100,00
I T M INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL	24,09	15	39,09
INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA	55,61	15	70,61
INSTALACIONES MECANICAS MUÑOZ SL	16,04	15	31,04
NOVOFRI SL	50,16	15	65,16
POSTMAN PROYECTOS TECNOLOGICOS,SL.	45,57	15	60,57
SISTEMAS DE CALOR S.L.U.	69,34	15	84,34

La clasificación de las ofertas por **orden decreciente de valoración** se refleja a continuación:

Orden de Clasificación	Empresa
1	ELECTRONIC TRAFIC, SA
2	CLIMA SISTEMAS E INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA
3	SISTEMAS DE CALOR S.L.U.

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		16/04/2026 17:48:40	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwucP95SF62QgH9zM1hVR14qdoE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4	ARTICLIMA ENERGIA SL
5	CLIMA BETICA SL
6	INDICE FACILITY SERVICES SOCIEDAD LIMITADA
7	NOVOFRI SL
8	POSTMAN PROYECTOS TECNOLOGICOS,SL.
9	DISEÑO ENERGETICO Y CLIMATIZACION SA
10	I T M INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE TELECOMUNICACIONES SL
11	INSTALACIONES MECANICAS MUÑOZ SL

La mesa acuerda proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato a favor de ELECTRONIC TRAFIC, SA., procede a la comprobación, como requisito obligatorio e indispensable, que se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación.

5.- Con fecha 9 y 10 de abril de 2026 se celebra una segunda sesión de la mesa de contratación para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, resultando ésta correcta.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
3. El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
4. El Decreto 1/1989, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y la Resolución de 23 de febrero de 1998, que regula la composición de la Mesa de Contratación del Organismo, en lo referente a las competencias ejercidas en materia de contratación.
5. El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
6. El Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de la Intervención General de la Junta de Andalucía, para todo cuanto se refiere a la fiscalización del gasto.
7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para todo lo relativo al procedimiento administrativo general en cuanto ha resultado aplicable.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de contratación; teniendo en cuenta que se ha incorporado al expediente de contratación la documentación previa exigible según las normas de aplicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado y que dicha documentación ha sido examinada por la Mesa de contratación, que la ha declarado correcta; de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007,

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		16/04/2026 17:48:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwucP95SF62QgH9zM1hvr14qdoE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, esta Dirección

RESUELVE

1º.- **Adjudicar el contrato** de OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE LA MÁQUINA DE CLIMATIZACIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN “CARMEN DE BURGOS” EN BAEZA., conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, a ELECTRONIC TRAFIC, SA (A46138921), por un importe de **124.030,97€ IVA excluido** (ciento veinticuatro mil treinta euros con noventa y siete céntimos). A esta cantidad le corresponde un IVA por importe de 26.046,50€ (veintiséis mil cuarenta y seis euros con cincuenta céntimos), ascendiendo el importe de adjudicación del contrato, a la cantidad de **150.077,47€ IVA incluido** (ciento cincuenta mil setenta y siete euros con cuarenta y siete céntimos).

Aceptar la mejora propuesta por la empresa adjudicataria consistente en el compromiso de **ampliación de la garantía de las obras en 24 meses adicionales** (total plazo de garantía 48 meses).

2.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de este Instituto.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

4.- Ordenar que la presente adjudicación se publique en el perfil de contratante de este órgano de la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía y que se notifique a la empresa adjudicataria y al resto de las empresas licitadoras en los términos establecidos en el artículo 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER
P.S. (Art. 3 Decreto 161/2022, de 9 de agosto, y Orden de 13 de abril de 2026)
LA SECRETARIA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
Fdo.: María Concepción Cardesa Cabrera

MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		16/04/2026 17:48:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwucP95SF62QgH9zM1hVR14qdoE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	